



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DEL SUR, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 306/2012

FECHA: 13/12/2012

SOLIC. DE COTIZACION N° 066/2012

SOLICITUD DE COMPRA N° 090/2012

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

Table with columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes details for a service in low voltage and administrative information.

\$ 1,643.65

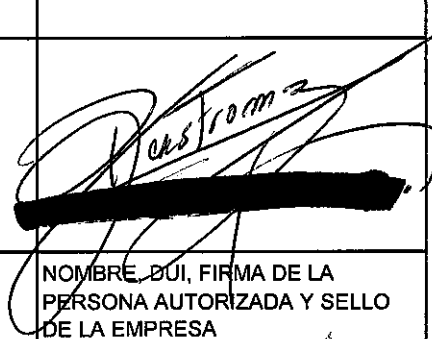
TOTAL EN LETRAS:

SON: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 65/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-14-21-1-54399

DESTINO: SIBASI SAN VICENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

|   | CONTRATANTE   | CONTRATISTA  |
|---|---|--|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE                 |   |  |
| COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION |   |  |
| COPIA 2: UFI                            |   |  |
| COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.            |   |  |
| COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO       |   |  |
|   | DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ<br>DIRECTORA REGIONAL DE SALUD<br>PARACENTRAL | <br>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA<br>PERSONA AUTORIZADA Y SELLO<br>DE LA EMPRESA |



14 DIC 2012

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del servicio de **UN MIL SIESCIENTOS CUARENTA Y TRES 65/100 DOLARES ( \$ 1,643.65)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicio de **INSTALACION DE TRANFORMAMDOR**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicio de **INSTALACION DE TRANFORMAMDOR**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del servicio de **INSTALACION DE TRANFORMAMDOR**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **INSTALACION DE TRANFORMAMDOR**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.